



## MINISTERIO DEL INTERIOR

Asesoría Penitenciaria

Montevideo, 14 de setiembre de 2017.-

### INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO – MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN

Por Oficio No. 368/MNP-SA 2017, de 31 de julio de 2017, remitido a esta Secretaría de Estado, relacionado con la visita realizada por esa Institución a la Unidad de Internación N° 26 de Tacuarembó, se puso en conocimiento las recomendaciones ofrecidas respecto a la asistencia sanitaria brindada a las personas privadas de libertad.

Asimismo se remitió adjunto, copia de los Oficios Nos. 303/MNP/2016 y 360/MNP-SA 2017, de 23/12/16 y 15/06/17, respectivamente.

En cuanto a las condiciones sanitarias de los internos que trata el Oficio N.º 368/MNP-SA 2017, se señala que la Unidad no cuenta actualmente con un espacio para albergar un servicio médico, debido a la infraestructura edilicia, por lo cual no existe la posibilidad de realizar un plan de contingencia para tratar algunas enfermedades. No obstante, frente a situaciones que requieran asistencia médica, los internos son derivados al Hospital departamental.

Respecto a la respuesta del Oficio N°360/MNP-SA 2017 se entiende que se respondió ampliamente por parte del Instituto Nacional de Rehabilitación, según Oficio N.º 404/ENO de 15 de junio de 2017. De todas formas y en ese sentido, respecto a las recomendaciones ofrecidas por ese Mecanismo, se informa que:

1) La Unidad N.º 26 cuenta con un servicio de enfermería a cargo de un Auxiliar de Enfermería, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 15:00 y de 18:00 a 19:00, permaneciendo un retén para cubrir necesidades. Asimismo tanto las emergencias como las urgencias son cubiertas por el Hospital de Tacuarembó, así como la coordinación con policlínicas y la provisión de medicamentos.

2) A través de la Subdirección Nacional Administrativa, la Unidad recibió un tanque de agua de 11.000 litros de capacidad, para el cual es necesario realizar una estructura que sirva de base para colocar el tanque. Dicho trabajo se llevará a cabo por la propia Unidad.

También se realizarán los trámites correspondientes ante la Oficina Comercial de OSE a los efectos de pedir el aumento de 1 pulgada de la conexión de agua existente.

3) La Subdirección Nacional Administrativa se encuentra gestionando la celebración de un convenio a efectos de mejorar la entrega de carne, evitando el corte de la cadena de frío.

Respecto al Oficio N.º 303/MNP/2016 se remitió respuesta por parte de esta Asesoría el 10 de mayo del presente año, para lo cual se adjunta copia de mail de envío.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta, se agradecen las recomendaciones remitidas a esta Secretaría de Estado, para la contribución al respeto y efectivo ejercicio de los derechos de las personas privadas de libertad en Uruguay.

Saluda atentamente,

  
Sra. Rosario Burghi Lamas  
Asesora Penitenciaria del  
Sr. Ministro